

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición tercera.

Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poder ser notificados personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, Gran Vía del País Valencià, número 80, antes número 58, en Albalat de la Ribera, casa compuesta de planta baja y un piso alto, que tiene dependencias propias para habitar, que tiene una superficie de terreno de 152 metros cuadrados, y construida de la edificación de, aproximadamente, 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 111, libro 7, folio 7, finca número 4.644, inscripción décima.

Valor del pleno dominio: 12.375.000 pesetas.

Parcela de terreno rústico, en la partida de la Veintihuitena, del término municipal de Albalat de la Ribera, terreno de huerta con un almacén y secadero, con una superficie de 1.670 metros cuadrados. El almacén tiene, aproximadamente, unos 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.276, libro 75, folio 48, finca número 4.553, inscripción quinta.

Valor del pleno dominio: 10.674.000 pesetas.

Parcela de terreno rústico, en la partida Salt o Campasos, del término municipal de Albalat de la Ribera, terreno de huerta con una extensión superficial de 2.180 metros cuadrados, que, aparentemente, está preparada para plantación de cítricos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.431, libro 85, folio 233, finca número 5.260, inscripción tercera.

Valor del pleno dominio: 493.000 pesetas.

Parcela de terreno rústico, en la partida de Misana, del término municipal de Alzira. Terreno de huerta con una extensión superficial de 1.705 metros cuadrados, que ha sido vaciada de tierra y actualmente es un hueco con una profundidad de, aproximadamente, 10 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.613, libro 544, folio 23, finca número 44.416, inscripción primera.

Valor del pleno dominio: 60.000 pesetas.

Parcela de terreno rústico en la partida de Misana, del término municipal de Alzira, terreno de huerta con una extensión superficial de 1.075 metros cuadrados, que ha sido vaciada de tierra y actualmente es un hueco con una profundidad de, aproximadamente, 10 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.613, libro 544, folio 20, finca número 44.415, inscripción primera.

Valor del pleno dominio: 45.000 pesetas.

Dado en Alzira a 2 de abril de 1998.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliú.—El Secretario.—20.860-11.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Joana Valldepérez Machí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 27/1997, a instancia de «Andreu Equipaments, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María José Margalef Valldepérez, contra don Ángel Marcos Redondo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

La primera subasta, el día 15 de junio de 1998, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 15 de julio de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 15 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si estimara conveniente librar, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas el día señalado, se celebrarán el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número dos-bis-L. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en San Carlos de la Rápita, en carretera Barcelona-Valencia o calle de San Isidro. Sin distribución interior. Ocupa una superficie útil de 234 metros 20 decímetros cuadrados y mirando al mismo desde la calle San Isidro linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, mirando, con local que fue segregado y adquirido por La Caixa; izquierda, formando chaflán, con hoy avenida de Cataluña, y fondo, con zaguán de acceso, escaleras y ascensor del portal B y con el resto del local que se segregó del descrito. Tiene acceso por las calles con las que colinda por puertas directas e independientes. Cuota: Tiene asignada una cuota por razón de comunidad de 1,881 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.532, folio 33, finca registral número 7.787.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.750.000 pesetas.

Dado en Amposta a 14 de enero de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machí.—El Secretario.—20.903.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Joana Valldepérez Machí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 248/1997, a instancia del Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Cooperativa Agrícola San Isidro de San Mateo», contra don Daniel Ferreres Moliner, don José Manuel Moliner Aparici y doña Alicia Peraire Despons, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

La primera subasta, el día 21 de julio de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, el día 21 de septiembre de 1998, en caso de no haber postor en primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta, el día 21 de octubre de 1998 y para el caso en que tampoco hubiere habido postor en segunda, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Hereditad olivar sita en término de la Senia, partida Colldevalls o Loma de Sola, de 23 áreas 72 centiáreas de extensión. Linda: Al norte, con doña Conchita Adell; este, con resto de finca; al sur, carretera, y oeste, con don José Vidal Ferreres.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.439, libro 155 del Ayuntamiento de la Senia, folio 92, finca registral número 11.132, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.800.000 pesetas.

Dado en Amposta a 12 de marzo de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machí.—El Secretario.—20.806.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra doña Teodora Moreno Alfonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga